

OSORNO, - 5 JUL. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA BANDA MUNICIPAL DE OSORNO.

DECRETO N° 10902/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 310662 de fecha 30 de mayo 2013, el Director de la Banda Municipal de Osorno Sr. Yimmy Atencio A., mediante la cual solicitan la Casa del Folclore, para el día 09 de agosto del 2013, desde las 09.00 a 22.00 hrs., con la finalidad de realizar un concierto de Aniversario de la Banda Municipal.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario y apoyo al esparcimiento de la comunidad, abierto a la comunidad y de forma gratuita. .

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 01.07.2013 autorizado con el Ord. N° 800 con fecha 04.07.2013.

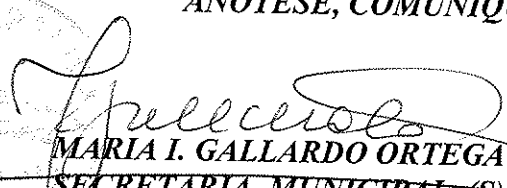
El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal, y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja del 100%, a la Banda Municipal de Osorno, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore, para el día 09 de agosto del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIA I. GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

YPR/MIGO/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Casa del Folclor
- IDOC N° 331539 -